

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 819 de 2012, promovido por don José Ángel Martínez Sánchez y doña Flora del Pozo Losada, sobre salarios de tramitación contra Estado.

Empresas que se cita: "Bloisdel, Sociedad Limitada", "Keriol Marítima, Sociedad Limitada", "Tramp, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", y "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", en concepto de parte codemandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, Sala de vistas, el día 23 de enero de 2013, a las nueve treinta y cinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.060/12)

